INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Abog. José Emilio Latorre
Secretario General
INDERT

RESOLUCION P. N°3184 /15

QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2723/2015, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA N°24/2015 "SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONOMICOS" ID. 298.635.-

Asunción, 24 de setembre de 2015.

VISTO: El Memorándum UOC N° 406/15, de fecha 24 de setiembre de 2015, del Lic. Gustavo Ortiz, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Concurso de Oferta N° 24/15, para la "Servicios Ceremoniales y Gastronómicos", conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus Decretos reglamentarios y a la Resolución P. N° 2723/15. Que, "Crea e Integra Comités para el llamado…";

Que, el informe del Comité Evaluación y recomendación de Adjudicación, constituida por Resolución Presidencia N°2723/15 señala que el citado Pliego esta aprobada por la misma resolución precitada y se encuentra constituido por los siguientes funcionarios: **C.P. Luis María Dinatale**, Gerente de Administración y Finanzas y **C.P Carolina Silguero**, Directora de Almacenes y Suministros. En dicho documento se hace referencia de que se cumplieron los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sobre los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones sugieren en la parte conclusiva: "El presente Comité considera que la oferta presentada por la firma KL SERVICIOS VARIOS de BENITA YEGROS VALLEJOS, se adecua a las Especificaciones Técnicas, presenta el precio más bajo en el respectivo Ítem y es apto para la provisión de los Bienes y/o Servicios requeridos, por lo que recomienda la adjudicación conforme a la Ley 2051/03;

"Por tanto esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a la firma "KL SERVICIOS VARIOS de BENITA YEGROS VALLEJOS" por Contrato Abierto hasta Gs 640.000.000 (Guaraníes seiscientos cuarenta millones) IVA INCLUIDO, distribuido de la siguiente manera: Monto Mínimo Gs. 320.000.000 (Guaraníes trescientos veinte millones) y Monto Máximo Gs. 640.000.000 (Guaraníes seiscientos cuarenta millones) IVA INCLUIDO";

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… La maxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta Ley";

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

JPCN-INDERT-2015

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

Abog. José Emilio Latorre
Secretario General
INDERT

INDERT R.P. N° 3154 /15

QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2723/2015, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA N°24/2015 "SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONOMICOS" ID. 298.635.-

Asunción, 24 de setiembre de 2015.

Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)" en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo N° 14, el 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) Dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
RESUELVE:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación constituido por Resolución P. N° 2723/2015, de fecha 17 de agosto del 2015.----------

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a Concurso de Oferta N° 24/2015 "Servicios Ceremoniales y Gastronómicos" en base a la sugerencia del COMITE DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION, creada por Resolución P. N° 2723/2015, por Contrato Abierto de hasta Gs. 640.000.000 (Guaraníes seiscientos cuarenta millones), distribuidos de la siguiente manera: Monto Mínimo Gs. 320.000.000 (Guaraníes trescientos veinte millones) y Monto Máximo Gs. 640.000.000 (Guaraníes seiscientos cuarenta millones), IVA INCLUIDO, a la Firma KL SERVICIOS VARIOS de BENITA YEGROS VALLEJOS con RUC: 1412573-0.----------

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2° de esta Resolución, y la remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Abog. José Emilio Latorre
Secretario General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 3184/15

QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2723/2015, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA N°24/2015 "SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONOMICOS" ID. 298.635.-

Asunción, 24 de setiembre de 2015.

Art. 4°.- Autorizar al Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Licenciado Gustavo Ortiz Careaga a firmar el Contrato a ser celebrado entre la firma "KL SERVICIOS VARIOS de BENITA YEGROS VALLEJOS" y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de esta, cuyo antecedente es el llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 24/2015 "Servicios Ceremoniales y Gastronómicos".-

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 *